



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

11086

Resolución del órgano de contratación por la que se rectifica el error en el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente al contrato de suministro de tóners y cartuchos de impresión para las máquinas de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (expediente 2739/2016)

Debido a las consultas de diversos proveedores interesados en presentar oferta en la licitación de referencia, se ha observado un error en el importe de una referencia de tóner (tóner compatible HPCE255X).

Asimismo, se ha modificado la tabla de precios unitarios del anexo II referente a la oferta económica del pliego de cláusulas administrativas particulares para facilitar a los licitadores su presentación.

El artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Rectificar el error en el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente al contrato de suministro de tóners y cartuchos de impresión para las máquinas de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la manera siguiente:

Donde dice: “TONER COMPATIBLE (HPCE255X) (29 unidades)...PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN SIN IVA 119,00€...” debe decir “TONER COMPATIBLE (HPCE255X) (29 unidades)... PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN SIN IVA 118,75 €...”.

Segundo. Modificar la tabla de precios unitarios del anexo II referente a la oferta económica del pliego de cláusulas administrativas particulares para facilitar a los licitadores su presentación (modelo publicado en el perfil del contratante: www.plataformadecontractacio.caib.es).

Palma, 29 de septiembre de 2016

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Por delegación del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

de 6 de agosto de 2015 (BOIB 122 de 13/08/2015)

Catalina Inés Perelló i Carbonell

Secretaria general

Vicenç Vidal Matas

